

## *Poder Judicial San Luis*

EXP 276161/14

"OLMOS NILDA LEONOR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

### **E D I C T O**

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 2 de la primera Circunscripción Judicial de San Luis, a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Ramosca, Jueza, Secretaría a cargo del autorizante, en el EXP 276161/14 autos: "OLMOS GLORIA BEATRIZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se cita y emplaza por el término de quince días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la intersección de las calles Belgrano y Juan Bautista Alberdi, Partido San Francisco del Monte de Oro, Departamento Ayacucho, Plano de mensura N° 7-254-23 con una superficie de 1224,88 mtrs. Confeccionado por el Agrimensor J. Sebastián Mesa Surroca, padrones 480103, 480104 y 480105 de la Receptoría de San Francisco careciendo inscripción de dominio, Tomo 139 (Ley 3236) de Capital.- Folio 371; Número 44.449 – Padrón: 600.974 – Recept. Capital, con los siguientes linderos: colindantes: al Norte padrón N°480098 de la Rec. San Francisco a nombre de Obispado o Diócesis de San Luis, CUIT: 30- 63520118-1, con domicilio en Calle San Martín S/N de la Localidad de San Francisco del Monte de Oro y real en Lavalle N°960 de San Luis, al Este padrón 480103 a nombre de Cirilo Sergio Olmos, al Sur Calle Belgrano y al Oeste Calle Bautista Alberdi de la Localidad de San Francisco del Monte de Oro, San Luis, para que comparezcan a para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147,343 1° párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el

## *Poder Judicial San Luis*

apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2º párrafo y 911 del C.P.C.).

San Luis, 27 de NOVIEMBRE de 2020

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Garcia Silvina - Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N°2 de la ciudad de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 11 Acuerdo N° 263/2015 del S.T.J.).-